



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0260,

CERRO NAVIA, 14 FEB 2014

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0011, de 10 de Enero de 2014, que suspende la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, de la patente de alcohol Rol N° 400.591; el Ingreso N° 119 - A del 30 de Enero del 2014, del Departamento de Patentes Comerciales, adjunto con Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes N° 33/2014, de la Dirección de Obras Municipales, todos de este Municipio; la Ordenanza Comunal N° 3 Sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y su modificación; lo dispuesto en la Ley N° 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones y el Decreto Alcaldicio N° 810, de 14 de Marzo de 2000.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley N° 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO, la suspensión del expendio de bebidas alcohólicas, que afecta a la patente de alcohol Rol N° 400.591, en el giro de "Depósito de Bebidas Alcohólicas" y, dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 0011, de 10 de Enero de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


OSCAR LANTABILLA TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Hoy: 14 FEB 2014 / CUL/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.


LUIS ALBERTO PLAZA SANCHEZ
ALCALDE